

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2026-27

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
“RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



Coro EE.PP.

PROFESOR
Dunia Pérez Alcaraz

ÍNDICE

1. Introducción	3
A) Justificación.....	3
B) Contextualización	3
C) Marco Normativo.....	3
2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.....	4
3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.	6
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.	8
5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.....	9
6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.	10
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.....	11
8. Medidas de atención a la diversidad.....	12
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.....	13
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.	15
11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.....	18
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	18
13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.....	18
14. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música.....	19

1. Introducción

A) Justificación

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el currículo oficial establecido por la Conselleria de Educación para la Comunitat Valenciana, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades reales del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socioeducativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El Conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que facilitan tanto el trabajo individual e instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- Enseñanzas Elementales: Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos estudios con la Educación Primaria, lo que requiere

un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.

- Enseñanzas Profesionales: El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el bachiller o ciclo formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco Normativo

Normativa Estatal (Ámbito Estatal)

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).*

- *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.*

- *Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.*

- *Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.*

- *Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de*

Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza

Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana)

- *Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026)*

- *Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas elementales)*

- *Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).*

- *Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).*

- *Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano)*

- *Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.*

- *Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores)*

- *Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.*

- *Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.*

- *Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula*

- *Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza para altas capacidades o precocidad.*

- *Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027)*

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

2.1. Objetivos

En las Enseñanzas Profesionales el alumno deberá alcanzar los objetivos las Enseñanzas Elementales y además:

- 1.-Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y de emisión de vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionar a la voz capacidad de resistencia.
- 2.-Llegar a un nivel semiprofesional de empaste y compenetración con el grupo.
- 3.-Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.
- 4.-Reconocer los procesos armónicos y tonales a través del repertorio vocal.
- 5.-Alcanzar la flexibilidad e inteligencia necesarias para buscar los recursos técnicos más adecuados a cada momento en función de la interpretación.
- 6.-Manejar con soltura la técnica básica de dirección.
- 7.-Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- 8.-Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas, en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración, y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

2.2. Contenidos

Los contenidos serán los mismos que los del grado elemental y además:

Conceptos:

El sonido de un coro no es la suma de los sonidos individuales: Empaste y equilibrio. La técnica vocal al servicio de la música. La técnica de Dirección. El estudio de la música como formación profesional. Análisis e interpretación de obras del repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y ámbitos culturales.

Procedimientos:

Trabajo de la tímbrica y el empaste. Utilización de distintos recursos técnicos para conseguir distintos efectos en el mismo pasaje. Trabajo sobre los gestos básicos de la técnica de la Dirección. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.

Actitudes:

Flexibilidad auditiva para identificarse con el sonido del grupo. Adecuación a plantear soluciones técnicas poco habituales. El Coro y el director: saber obedecer, saber mandar. Participación en las actividades, toma de decisiones y hábitos de conducta propios de la vida coral.

2.3. Competencias profesionales

Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.” LOMCE. Art. 6. 2. b). Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

2.4. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los mismos que los grado elemental y además:

- 1.-Reproducir las obras programadas durante el curso en conjunto de 3 o 4 miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los diferentes participantes.
- 2.-Interpretar el mismo fragmento con distintos tempi, ataques, articulaciones y tímbrica. Con este criterio se pretende valorar la flexibilidad y adecuación de la técnica del alumno a las distintas necesidades interpretativas.

- 3.-Dirigir una obra o fragmento de poca dificultad. Con este criterio se pretende averiguar la comprensión del alumno de los gestos básicos de la dirección y su conocimiento analítico de la obra.
- 4.-Repentizar a uno por parte, obras homofónicas de mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza en la lectura a primera vista.
- 5.-Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña dificultad. Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
- 6.-Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada al estilo elegido y la comprensión de la lógica que rige el trabajo coral.
- 7.-Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del "La" del diapason, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia. Con este mínimo el sonido que le corresponde y reproducirlo de forma afinada.
- 8.-Valorar la actitud del alumno tanto a nivel profesional. Con este criterio se trata de evaluar el respeto del alumno hacia los compañeros, hacia el director y hacia la música.
- 9.-Utilizar el esfuerzo físico y la respiración adecuadas a las exigencias de la ejecución vocal. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre necesarios para evitar crispaciones que conduzcan a la pérdida del control en la interpretación.

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso

- CURSO 3º EE. PP.

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en los tres trimestres de la siguiente forma:

PRIMER TRIMESTRE

- Clasificación de la voz humana.
 - Voces de niños y niñas.
 - Voces de mujeres

- Voces de hombres.
- Subdivisión en el coro
- Subdivisión en el canto solista.
- Aparato respiratorio.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Tipos de coro
 - Por el número de cantores
 - Por las características vocales
 - Por su profesionalidad
- Aparato de fonación

TERCER TRIMESTRE

- El coro por dentro
 - Campo de trabajo musical
 - Campo de trabajo organizativo
 - Prueba vocal
 - El ensayo
 - Lectura de partituras
 - El concierto
- Aparato de resonancia

- CURSO 4º EE. PP.

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en los tres trimestres de la siguiente forma:

PRIMER TRIMESTRE

- Características y forma de trabajo. Didáctica de ensayo.
 - Jefes de cuerda
 - Solistas
 - El piano en el ensayo
 - El repertorio

SEGUNDO TRIMESTRE

- Historia de la dirección I

TERCER TRIMESTRE

- Historia de la dirección II

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos

La clase constará de tres partes básicamente:

- A. **Audición** de obras importantes y representativas de cada periodo musical que nos permitirá trabajar los siguientes aspectos:
 - Relajación, para lograr una mayor sensibilización musical que cree un ambiente óptimo para el desarrollo de la clase y que ayude a un control muscular que permita el control del propio cuerpo.
 - Aumentar su bagaje musical y cultural, acercándose a las grandes obras del repertorio coral y sinfónico-coral.
 - Aproximarse a los distintos movimientos estilísticos, conociendo y reconociendo sus características y evolución.
- B. **Trabajo vocal.** Se realizarán ejercicios de:
 - **Respiración**, con el fin de obtener un control del aparato respiratorio, conociendo los distintos tipos de respiraciones y su puesta en práctica.
 - **Emisión**, para obtener un correcto sonido, perfeccionándolo mediante ejercicios de vocalizaciones, tanto lentas, para mejorar la afinación, como rápidas, para obtener mayor agilidad.
- C. **Repertorio.** A la vez que se cantan las obras corales se cuidarán los siguientes aspectos:
 - Fraseo, como aspecto común a todos los instrumentos.
 - Texto, para conseguir una dicción y pronunciación claras.
 - Estilo, aspecto esencial para la correcta interpretación de la música de cada época.

Materiales y recursos

Aula lo suficientemente espaciosa para realizar las clases con comodidad. Esta aula se dispone de los siguientes materiales y utensilios: Libros y partituras que se encuentran ubicados en un armario, un piano, una pizarra, un equipo de música, un ordenador, un proyector y sillas.

Las partituras sobre las que se trabajará serán repartidas por el profesor a los alumnos por medio de fotocopias hechas en el mismo centro.

5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Según el acuerdo aprobado por la comisión de coordinación pedagógica el pasado 27 de abril de 2018, los criterios para calificar al alumnado quedará de la siguiente manera:

a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación

b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.

c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%

Evaluación integradora pero diferenciada.

Además de continua, la evaluación será **integradora**, es decir, se realizará por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Se valorará, por lo tanto, de manera global el trabajo realizado en todas las áreas y el grado en que, con este trabajo se han conseguido los objetivos de la etapa en general. Pero al mismo tiempo será **diferenciada** por el hecho de que cada asignatura tendrá su calificación propia.

Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; **Suficiente:** 5; **Bien:** 6; **Notable:** 7 u 8
Sobresaliente: 9 ó 10.

Pruebas de Julio

Los alumnos que tengan derecho a examen en Julio les será de aplicación todo lo expuesto en el apartado 6 de esta programación, referente a las pruebas sustitutorias para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

Criterios de recuperación

Para la recuperación de la asignatura se procederá a la realización de una **prueba práctica** que consistirá en la interpretación de un programa de obras propuestas por el profesor y que serán parte de las realizadas durante el curso, con una duración aproximada de 20 minutos.

La interpretación de dicha parte práctica será en formación de coro de no menos de dos personas por cada voz.

El alumno deberá aportar el coro, con el cual habrá preparado la prueba previamente.

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

Los criterios de promoción son **práctica coral y repertorio**. Para superar el curso el alumno habrá de superar ambos criterios.

Práctica coral abarca todos aquellos aspectos de los criterios de evaluación que tengan que ver con la demostración por parte del alumno de su capacidad para formar parte de un grupo tanto a nivel personal como musical.

Repertorio incluye aquellos aspectos de los criterios de evaluación que tengan que ver con la profundización en el grado de conocimiento de las obras que haya llegado el alumno.

Para superar el curso el alumno habrá de obtener el 100% en grado profesional de la calificación total en el apartado de repertorio, y no podrá tener más de 3 actitudes negativas en el mismo aspecto del criterio de Práctica coral.

La razón de este mínimo exigible, aparentemente alto, es la siguiente:

El objetivo de esta asignatura es preparar un concierto.

Un músico que se sube a un escenario para dar un concierto, solo o en conjunto, tiene que saberse muy bien todo el

programa que va a interpretar. No pude decirle al público: la primera obra me la sé, la segunda regular y de la tercera sólo me sé un trozo.

Utilizando un símil deportivo, un coro es un gran equipo cuya actividad requiere de una total precisión y exactitud. Un miembro del equipo que sea indisciplinado, informal, inseguro y que altere, con su actitud, la concentración de los demás, no puede formar parte del equipo por muy bien que cante individualmente.

Procedimiento de evaluación a los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua

Un alumno de coro pierde el derecho a la evaluación continua cuando ha superado el total de faltas de asistencia que determina el centro. La evaluación se hará en una sesión en la que deberá interpretar todas las obras del curso, total o parcialmente a criterio del profesor. Podrá también presentar un programa alternativo acordado previamente con el profesor.

El alumno será acompañado por los alumnos del grupo al que estuviera asignado, o por sus propios acompañantes si así lo desea.

La práctica Coral no se puede evaluar en un día por lo que para poder ser calificado el alumno deberá haber asistido como mínimo a un tercio de las clases del curso.

En caso de tener más de un **20% de faltas no justificadas**, pierde el derecho a la evaluación continua.

El criterio de repertorio se valorará de la siguiente manera:

- Interpretación del repertorio en un grupo de uno por voz.
- Análisis de la interpretación de los compañeros con indicación expresa de los errores cometidos por cada uno de ellos en cualquiera de los aspectos técnicos e interpretativos de las obras, en la técnica vocal y en la puesta en escena.
- Lectura a primera vista de un fragmento propuesto por el profesor.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Cuando el alumno alcance los mínimos exigibles de la asignatura pendiente promocionará al curso superior de dicha asignatura. En caso de tratarse de un último curso deberá asistir a clase todo el año para poder cumplir el objetivo de la audición pública.

Los criterios de calificación para estas asignaturas pendientes serán los expresados en el apartado de criterios de calificación.

La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumno en el trimestre en que se produzca dicha incidencia.

8. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.
3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de

conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.

5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.

6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.

7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y todos aquellos valores que contribuyan a superar cualquier tipo de discriminación.

La convivencia y el aprendizaje son dos aspectos estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, la educación para la convivencia formará parte integrando de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar positivo. La educación no tiene que limitarse únicamente a la transmisión de conocimientos, sino que también tiene que promover valores que contribuyan a la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Utilización de un modelo dialógico, preventivo y restaurativo para la gestión positiva de los conflictos. La jefatura de estudios y la persona coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección promoverán la escucha activa, el diálogo y la reparación del daño como herramientas prioritarias de intervención. Cuando proceda, se podrá constituir un equipo de intervención o mediación formado por la dirección, la jefatura de estudios, la coordinación de Bienestar y Protección, el profesor o profesora tutor/a y la familia o representantes legales del alumnado implicado. Como recurso de apoyo se podrán utilizar los materiales y las orientaciones incluidos en los protocolos REICO de la Consellería de Educación.

2. Observación preventiva por parte del profesorado para detectar de manera temprana situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar emocional o la protección del alumnado. Ante cualquier indicio relevante, se informará el tutor o tutora, las familias y, si procede, la coordinación de Bienestar y Protección.
3. Comunicación continuada con las familias y representantes legales mediante la plataforma ITACA, tutorías presenciales, entrevistas individualizadas y los canales de comunicación habilitados por el centro.
4. Comunicación de incidencias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá comunicar situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar o la protección del alumnado siguiendo los canales previstos en el Reglamento de Régimen Interior. Las comunicaciones podrán dirigirse al profesorado, a la tutoría, a la coordinación de Bienestar y Protección o al equipo directivo.
5. Desarrollo de actividades grupales y proyectos educativos que favorezcan el respeto mutuo, la inclusión, la igualdad, la participación, la resolución pacífica de conflictos y el rechazo de cualquier forma de violencia o discriminación.
6. Participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, revisión y mejora de las normas de convivencia y de las medidas dirigidas a favorecer un clima escolar positivo.
7. Difusión del Plan de Convivencia a través de los medios de comunicación del centro para facilitar el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.
8. Realización de actuaciones de acogida e integración dirigidas al alumnado de nueva incorporación en el centro.
9. No se permitirá la exposición ni la difusión de materiales que vulneran los derechos fundamentales, promuevan cualquier tipo de discriminación o fomentan la violencia, velando especialmente por la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Incorporación progresiva de referentes femeninos y de las aportaciones realizadas por mujeres en los ámbitos artístico, musical, científico y cultural mediante la selección de repertorios, materiales y actividades educativas.

11. Desarrollo de actuaciones de prevención, sensibilización y detección de la violencia de género, difundiendo las iniciativas promovidas por la administración educativa y garantizando la protección y la confidencialidad de las posibles víctimas.
12. Promoción del respeto a la diversidad personal, familiar, afectivosexual, cultural y de género mediante actividades educativas, campañas de sensibilización y actuaciones inclusivas.
13. Promoción del bienestar emocional del alumnado mediante actuaciones preventivas, acompañamiento educativo, detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia y en los protocolos de protección vigentes.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas:

conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria.

Si las circunstancias lo permiten, se realizarán conciertos y audiciones al final de cada trimestre, con las obras aprendidas y programadas para el curso.

14. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música

Atendiendo a la Resolución de 29 de julio de 2025, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2025-2026, además de la acción tutorial desarrollada de forma continuada, en las enseñanzas profesionales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.

- c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.
- d) En relación con la vocación y proyecto personal, ayudar al alumno a esclarecer sus intereses y talentos musicales, y a definir un proyecto de vida personal y profesional en el ámbito de la música.
- e) En relación con conocimiento del entorno profesional, informar sobre las diferentes opciones profesionales para músicos (intérprete, pedagogo, compositor, etc.), los estudios de grado superior y el mercado laboral.
- f) En relación con la expresión artística, desarrollar la capacidad de expresar ideas, emociones e inquietudes de manera personal y artística a través de la música.
- g) En relación con las habilidades de comunicación, fortalecer las competencias comunicativas necesarias para interactuar en el ámbito musical, ya sea en grupo o en solitario.
- h) En relación con la prevención de dificultades, anticipar y prevenir problemas que puedan afectar el rendimiento académico y el bienestar personal, ofreciendo estrategias para afrontarlos.
- i) En relación con el uso de recursos, guiar al estudiante en el uso de recursos disponibles (bibliotecas, tecnología musical, etc.) para complementar su formación.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Acción Tutorial en vigor, aprobado en enero de 2024. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades especialmente dirigidas a las enseñanzas profesionales tales como:

- 1) Elaboración de un dossier para el alumnado de 4º de enseñanzas profesionales, acerca de las asignaturas optativas ofertadas por el centro.
- 2) Organización de una charla con participación de profesores invitados del ámbito de la gestión de las enseñanzas superiores de música, para informar al alumnado de 5º y 6º de enseñanzas

profesionales sobre las posibilidades que ofrecen estos estudios y las características de sus pruebas de acceso.

- 3) Organización de una mesa redonda con la participación de profesionales de los distintos campos laborales que ofrecen los estudios musicales.
- 4) Organización de una excursión para visitar las instalaciones de un conservatorio superior de música de referencia.
- 5) Organización de talleres para el alumnado, preferentemente impartidos por expertos, centrados en mejorar y rentabilizar su estudio musical.